



Nombre del Alumno: Candelaria Cuevas Acosta.

Nombre del tema: Cuadro Sinóptico Unidad 1, Administración Pública Federal Paraestatal.

Nombre de la Materia: Derecho Administrativo.

Nombre del profesor: Lic. David Armando Hernández Cruz.

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura En Derecho.

Cuatrimestre: 4 Cuatrimestre.

PICHUCALCO CHIAPAS A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARAESTATAL.

DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA: ES LA ACCION DE TRANSFERIR AUTORIDAD Y CAPACIDAD DE DECISION A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS ASI COMO AUTONOMIA ORGANICA Y TECNICA.

LA DESCENTRALIZACION TIENE TRES GRANDES METAS INDUCE A MODERNIZAR LA GESTION PUBLICA EN EL SENTIDO DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA PRESENTACION DE LOS SERVICIOS, PROVOCA DEMOCRATIZAR LAS RELACIONES ENTRE LOS CIUDADANOS Y EL ESTADO A NIVEL LOCAL.

LA DESCONCENTRACION CONSISTE EN TRANSFERIR ALGUNAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS A LOS NIVELES MAS BAJOS DE ADMINISTRACION PERO MAANTENIENDO EL PODER DE DECISION A NIVEL CENTRAL.

LA DEVOLUCION ES EL ESTADO MAS AVANZADO EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACION PUES IMPLICA LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y RECURSO A LOS NIVELES MAS BAJOS DE DECISION.

EMPRESA DE ESTADO: TODA PERSONA JURIDICA, PUBLICA O PRIVADA CREADA POR EL ESTADO QUE REALIZA HABITUALMENTE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE TIENEN A SU CARGO LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO.

ELEMENTOS ESENCIALES: LA EMPRESA ESTATAL REALIZA UNA ACTIVIDAD DEL ESTADO DEL MISMO TIPO DE LA QUE PODRIAN DESARROLLAR LOS PARTICULARES.

SOCIEDADES MERCANTILES DEL ESTADO: ENTRE DOS O MAS PERSONAS PARA LA REALIZACION DE UN FIN COMUN MEDIANTE LA APORTACION DE CAPITAL DE DINERO O EN ESPECIE.

SOCIEDAD MERCANTIL ES EL ACUERDO QUE HAY ENTRE DOS O MAS PERSONAS PARA LA REALIZACION DE UN FIN COMUN MEDIANTE LA APORTACION DE CAPITAL EN DINERO O EN ESPECIE.

SOCIEDAD MERCANTIL ES UN SUJETO DE DERECHO DOTADO DE UNA PERSONALIDAD JURIDICA DISTINTA DE LAS PERSONAS FISICAS QUE LA FORMAN.

LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE UNEN PARA FORMAR LA SOCIEDAD DEBEN APORTAR EFECTIVO, ESPECIE, CONOCIMIENTOS, TRABAJO O LA COMBINACION DE LO ANTERIOR BUSCANDO UN FIN LICITO Y PREPONDERAMENTE ECONOMICO.

FIDEICOMISOS PUBLICOS: ES UNA ENTIDAD QUE EL GOBIERNO FEDERAL O ALGUNA DE LAS DEMAS ENTIDADES PARAESTATALES CREA CON LA INTENCION DE LLEVAR A CABO UN FIN LICITO Y DETERMINADO.

ESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO PUBLICO EN TRES ELEMNTOS: LOS FIDEICOMISARIOS O BENEFICIARIOS, EL FIDEICOMITENTE, FIDUCIARIA.

MODALIDADES DEL FIDEICOMISO PUBLICO: FIDEICOMISO TESTAMENTARIO, FIDEICOMISO DE INVERSION SIMPLE, FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, FIDEICOMISO CON BASE EN POLIZA DE SEGURO, FIDEICOMISO CON GARANTIA SOBRE VALORES.

ELEMENTOS DEL FIDEICOMISO: CONTRATO, ELEMENTOS PERSONALES, FIDEICOMITENTE, FIDUCIARIO, FIDEICOMISARIO, FINES U OBJETIVOS, PATRIMONIO FIFEICOMETIDO.

CONTROL DEL ESTADO SOBRE EL SECTOR PARAESTATAL: ES DICHA DE UNA INSTITUCION, DE UN ORGANISMO, CENTRO, COMPAÑIA, EMPRESA, ORGANIZACION, ASOCIACION O AGENCIA QUE COOPERA A LOS FINES DEL ESTADO SIN FORMAR PARTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

LAS RELACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL SE SUJETARAN EN PRIMER TERMINO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

DESCONCENTRACION: ES UNA TECNICA DE DISTRIBUCION PERMANENTE DE COMPETENCIAS QUE IMPLICA UNA RELACION INTER-ORGANICA DE LA MISMA ENTIDAD ESTATAL.

DESCENTRALIZACION PLANTEA UNA RELACION INTER-ADMINISTRATIVA.

BBLIOGRAFIA.

ANTOLOGIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.